	PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES VERBALES EN URGENCIAS PEDIÁTRIA	Código: PR-CH-UP-12
		Página 1 de 6 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00
División de Pediatría		

INDICE	Pág.
1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES.....	1
4. RESPONSABILIDADES.....	3
5. DESARROLLO.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	4
7. ANEXO.....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO	6

1. Objetivo:

Cuando por alguna razón inevitable o por la urgencia en la atención el médico de indicaciones verbales, no haya riesgo en la prescripción ni en la administración por un problema de comunicación.

2. Alcance:

2.1 Personal del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde. Personal Médico y de Enfermería las 24 horas del día los 365 días del año de los turnos matutinos, vespertino, nocturno guardia A y B y jornada acumulada

3. Definiciones:

3.1 Guías Clínicas.- Documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujogramas específico aplicable por parte del servicio tratante.

3.2 Norma Oficial Mexicana.- Guía específica sobre una patología elaborada y aprobada por un grupo de especialistas aprobados a nivel nacional para su ejecución

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRIA	DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENCIAS PEDIATRIA	DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA



PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES VERBALES EN URGENCIAS PEDIÁTRICAS

Código: PR-CH-UP-12

Página 2 de 6

Fecha de Revisión: Agosto
2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de una patología o elaboración de un documento del ámbito médico legal.

3.3 Expediente Clínico.- Documento legal, consistente en un conjunto de hojas que contienen los datos principales del paciente pediátrico, la información acumulada sobre su patología durante su estancia hospitalaria.

3.4 Interconsulta.- Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente

3.6 Orden.- Mandar con autoridad que se haga una cosa

3.7 Receptor.- Persona que recibe el mensaje en el acto de la comunicación.

3.8 Confirmar.- Reiterar algo ya dicho (por uno mismo o por otro) para asegurar la veracidad de una información


3.9 Escuchar.- Prestar atención a lo que uno oye.

3.10 Ejecutar.- Llevar a cabo una acción, especialmente un proyecto, un encargo o una orden

3.11 Indicación.- Palabra, gesto, señal, etc., que sirve para indicar algo.

3.12 Emisor.- Persona que emite o produce el mensaje en el acto de la comunicación

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES VERBALES EN URGENCIAS PEDIÁTRICAS	Código: PR-CH-UP-12
		Página 3 de 6
División de Pediatría		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Internos de Pregrado, Enfermeras adscritas al servicio Urgencias Pediatría

4.4 Supervisión

Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

5. Desarrollo:

PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES VERBALES EN URGENCIAS PEDIÁTRIA

No.	Responsable	Descripción de la actividad
5.1	Médico de Urgencias (emisor)	Emite al receptor, enfermera o médico, con voz clara y audible, a un lado de la cama del paciente, da la indicación médica, precisando los datos de identificación del paciente: nombre completo y fecha de nacimiento. En caso de no contar con los datos (paciente NN) y ser un paciente grave se utilizara el número de cama confirmando con un testigo Siguiendo el proceso de Escuchar-Repetir-.Confirmar-Transcribir.
5.2	Enfermera de urgencias Pediatría (receptor)	Escucha atentamente la indicación médica, pidiendo al emisor que lo repita en forma clara nuevamente Repite la indicación en voz alta.

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR
ÓRDENES VERBALES EN URGENCIAS PEDIÁTRICAS**

Código: PR-CH-UP-12
 Página 4 de 6
 Fecha de Revisión: Agosto 2019
 Versión Vigente: 00

División de Pediatría

5.3	Médico de Urgencias (emisor)	Confirma que es correcta la indicación médica verbal
5.4	Enfermera de urgencia.	Administra el o los medicamentos y posterior a ello, se transcribe la indicación en la bitácora, localizada en el servicio de urgencias pediatría Se transcribe también en la hoja de enfermería La enfermera que está en el equipo de reanimación dedicada exclusivamente a anotaciones de medicamentos, eventos y procedimientos de urgencias será la que transcribirá tanto a la bitácora como a la hoja de enfermería, en caso de no contar con ella lo hará la receptora.
5.5	Médico de urgencias (emisor)	Ratifica la orden emitida de manera verbal, la anota en la hoja de indicaciones médicas y complementa con su nombre completo y firma autógrafa, RUD, cédula profesional como especialista y DGP, después del evento, antes del término de turno o máximo en el siguiente. Médico de Urgencias (emisor, sellándola con su rúbrica).
FINAL DEL PROCESO		

6. Documentos Aplicables:

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño


Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el sistema de salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-004 SSA3-2012 Del expediente clínico

COPIA NO CONTROLADA

	PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES VERBALES EN URGENCIAS PEDIÁTRICAS	Código: PR-CH-UP-12
		Página 5 de 6
División de Pediatría		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005 Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012 Instalación y operación de farmacovigilancia

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión de los Estados Unidos Mexicanos

7. Anexos

N / A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:

COPIA NO CONTROLADA

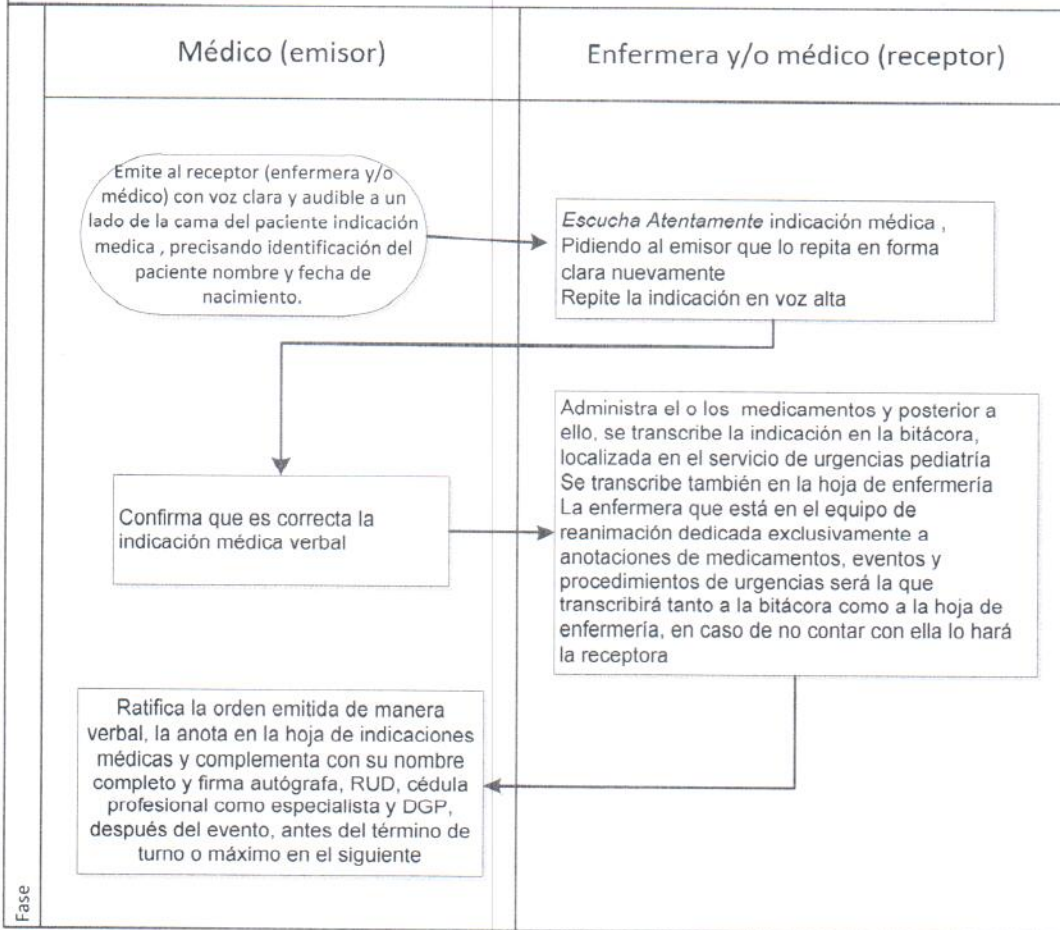


PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES VERBALES EN URGENCIAS PEDIÁTRICAS

División de Pediatría

Código: PR-CH-UP-12
Página 6 de 6
Fecha de Revisión: Agosto 2019
Versión Vigente: 00

PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES VERBALES EN URGENCIAS PEDIÁTRICA



COPIA NO CONTROLADA